



**ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**ACUERDO EN REPUDIO A LA QUINTA RESOLUCIÓN
N° (2023/2780/RSP) “SOBRE LAS INHABILITACIONES POLÍTICAS
EN VENEZUELA” IMPULSADA POR EL PARLAMENTO EUROPEO**

CONSIDERANDO

Que la República Bolivariana de Venezuela se constituye en un territorio irrevocablemente libre por voluntad del pueblo soberano, que en correspondencia con las luchas históricas heredadas de nuestros Padres Libertadores, se ha dado un sistema político caracterizado por la participación popular permanente en los distintos procesos democráticos, enmarcados en los principios de independencia, libertad, soberanía, inmunidad, integridad territorial y autodeterminación nacional, establecidos en nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO

Que durante los últimos años ha escalado la estrategia de agresión contra nuestra Patria y contra nuestras instituciones constitucionalmente establecidas, mediante diversas acciones violatorias de los principios elementales del derecho internacional público, evidenciándose tal conducta en el Proyecto de Resolución presentado el día 12 de julio en la agenda plenaria del Parlamento Europeo, donde se discutió nuevamente una moción contra la República Bolivariana de Venezuela, so pretexto de debatir sobre las inhabilitaciones administrativas para cargos públicos de algunas personas en nuestro país, resultando de tal agenda una manifestación clara de injerencia en los asuntos internos de nuestra Patria, constituyendo este hecho el quinto pronunciamiento de esa instancia.

CONSIDERANDO

Que nuestra Patria se encuentra en un momento histórico signado por futuros procesos electorales, en los cuales la paz y la estabilidad política

son fundamentales para el sano desarrollo de la vida nacional, razón por la cual se hace necesario establecer un criterio de rechazo a acciones tales como las emprendidas por el Parlamento Europeo que estimulan el desconocimiento de las instituciones legítimamente constituidas, dando cabida a vías de hecho y expresiones de violencia por parte de sectores extremistas.

ACUERDA

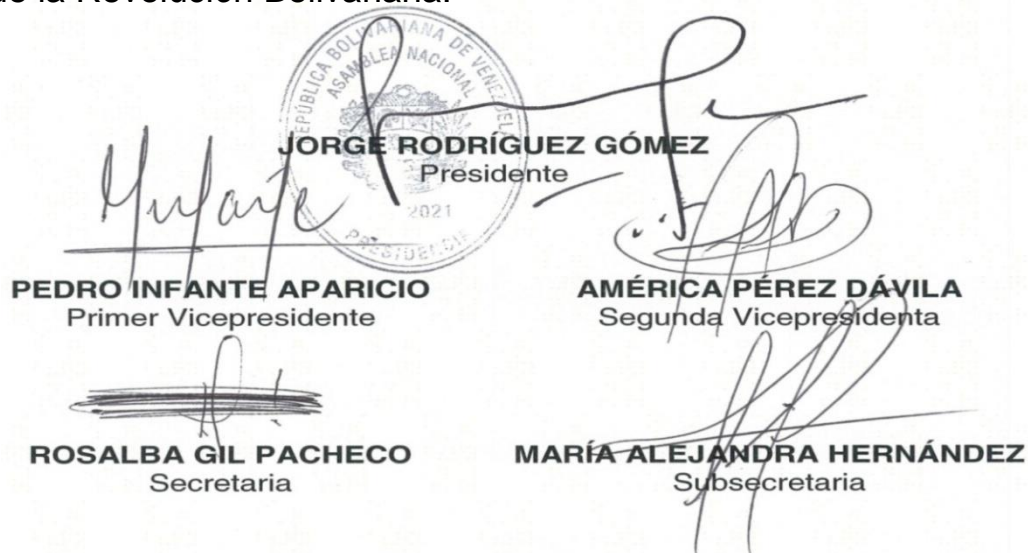
PRIMERO. Rechazar de manera categórica la pretendida resolución del Parlamento Europeo por su carácter irrespetuoso, injerencista y colonialista, al servicio de los más despreciables intereses contrarios a los de nuestra Patria.

SEGUNDO. Repudiar los señalamientos expuestos en el referido proyecto de resolución del Parlamento Europeo, donde se cuestiona la institucionalidad democrática de nuestro país en complacencia con la estrategia de agresión diplomática y multiforme emprendida por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

TERCERO. Exigir al Parlamento Europeo el cese inmediato de las acciones injerencistas y violatorias de los principios elementales del derecho internacional público en contra de la República Bolivariana de Venezuela.

CUARTO. Publicar el presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión al mismo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los trece días del mes de julio de dos mil veintitrés. Años 213° de la Independencia, 164° de la Federación y 24° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ
Presidente

PEDRO INFANTE APARICIO
Primer Vicepresidente

AMÉRICA PÉREZ DÁVILA
Segunda Vicepresidenta

ROSALBA GIL PACHECO
Secretaria

MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ
Subsecretaria